

ca, permanecen en un lastimoso abandono, por la envidia la belleza, la inocencia i el candor de aquella joven que se atrae el cariño i la simpatía general, es a su vez debilitado por algunas personas del mismo sexo que carecen absolutamente de aquellas dotes i de esto provienen los chismes, los odios, la intriga i las venganzas, por la envidia cuya pasión acibara nuestra existencia llenándola de pena i de congoja; pero cuando aquel sentimiento llega a convertirse en la tenulacion, entonces la sociedad hace una gran ganancia porque todas aquellas personas que se encuentran investidas de admirables cualidades serán otros tantos ejemplos dignos de admiración, i de los cuales pueden resultar otros muchos progresivamente. Dejemos pues que cada uno brille i se eleve con uso de los dones que le concedió la naturaleza i amémoslos, elojémoslos de corazón en lugar de aborrecerlos i despreciarlos; estemos siempre sobre sí para que la pasión de la envidia no cause en nosotros sus estragos infernales. Todo se consigue por medio de la reflexión i el ejemplo.

Medellin-28 de febrero de 1847.

Uno de tantos.

ESCUELAS.

Ninguna cosa mas útil que el establecimiento de escuelas de primeras letras en que los niños adquieran desde temprano los conocimientos necesarios para que mas tarde, cuando el distrito parroquial de su vecindad necesite de sus servicios, puedan prestarlos con facilidad i provecho. Así es que estaremos por el fomento de aquellos establecimientos, siempre que ellos no sean una carga pesada para los vecinos de un distrito, i que su utilidad sea manifiesta. Dispuesto siempre a aplaudir, como es debido, las medidas o resoluciones acertadas de los funcionarios públicos que afectan a una parte considerable de los pueblos, a toda ella, o a un individuo en particular; i a censurar aquellas que solo nos parecen poco útiles, pasamos a manifestar las razones que tenemos para creer que no fué acertada, i que debe por consiguiente revocarse, la resolución gubernativa dictada en el año de 1816, por la cual se restableció la escuela de Vallejuelo en el distrito parroquial de la Ceja.

Solicitaron de la Gobernación, unos pocos vecinos de Vallejuelo, que se restableciese una escuela que habia allí (hace como seis años). Sabido esto por los vecinos del distrito parroquial de la Ceja, al que pertenece la fracción de Vallejuelo, representaron oponiéndose a la pretension de aquellos, i el Sr. Gobernador, para mejor proveer, ordenó que el Jefe político de Rionegro, oyendo al cabildo de la Ceja, in-

formase acerca de las solicitudes mencionadas. El cabildo dió a la jefatura un informe minucioso, en que espresaba razones muy poderosas que convencian de la necesidad de resolver sin lugar a solapamiento los vecinos de Vallejuelo; pero la jefatura, ofuscada con la idea de lo útil que son las escuelas, desatendiendo aquellas razones, i sin esponer ningunas que puedan llamarse convincentes, informó a la Gobernación que debía accederse a la primera solicitud. Con estos datos el Sr. Gobernador dispuso que se restableciese dicha escuela, señalando al Director un sueldo anual de 140 ps. Para proveer a la justicia con que el cabildo i vecinos de la Ceja han pretendido i pretenden que se revoque la resolución citada, en que se mandó restablecer la escuela de Vallejuelo, basta conocer aquella fracción. Es cierto que allí hai algunos habitantes, i que la fertilidad de sus terrenos les proporciona mas que lo necesario para su subsistencia, por cuya razon puede la poblacion ir en aumento. Pero casi todas las posesiones que hai allí, son de individuos de la Ceja, a quienes se debe en la mayor parte el grado de adelanto en que hoy se encuentra Vallejuelo; pues esos pastos i esas montañas que producen tanto, eran hace poco tiempo montes incultos. La industria i consagracion al trabajo de los vecinos de la Ceja, que en general son pobres, han logrado, pues, hacer de Vallejuelo lo que hoy es, i lo que no habria hecho quizá un número doble de individuos, que no tuvieran como aquellos un grande amor al trabajo. La poblacion en aquella parte está muy disminuida, i es seguro que no hai dos casas que diste una de otra 25 cuadras; resultando de aquí, que cualquiera que sea el punto que se elija para focal de la escuela, la casa mas cercana a él quedará como a 30 cuadras, mas o menos, aumentando la distancia de las otras, desde 30 cuadras hasta media legua, i aun más. Lo diseminado, pues, de la poblacion, es una razon poderosa en favor de la pretension del cabildo i vecinos de la Ceja.

No hai una remota esperanza de que la escuela produzca los resultados que son de desearse, porque los niños no asistirán a ella continuamente, como lo previenen las disposiciones que rijen en el particular, i como es necesario para que aprovechen en las materias que el director está obligado a enseñar. Serán, pues, muy pocos los niños que asisten, por ser tan malos los caminos, i tan considerable la distancia que media entre la escuela i su casa de habitacion.

Podria alegarse en favor de dicha escuela el ofrecimiento hecho por el actual director Sr. Clemente Botero, de servirla por 80 ps. anuales; pero esto a nada conduce supuesto

que la como nes es lo ún los ve dos co ra es contri ficio están la que mo p en la cásas costo cion El empí apoy bitant algun tribu do, ma resul E tarer cinc sup ta l ro. b vista con de e pro tali cino clas llep con que ent oro me dos la y pas tal rol ho de que

anecen en un lastimoso abandono la envidia. La belleza; la candor de aquella jó- se atrae el cariño i la sim- oral, es a su vez debilitado mas personas del mismo sec- carecen absolutamente de dotes i de esto provienen mes, los odios, la intriga i anzas, por la envidia cuya acibara nuestra existencia de pena i de congoja; pe- do aquel sentimiento llega tirse en la emulacion. En la sociedad hace una gran porque todas aquellas per- que se encuentran investidas ables cualidades serán otros ejemplos dignos de admira- de los cuales pueden resul- muchos progresivamente. pues que cada uno brille e con uso de los dones que dió la naturaleza i amemos- moslos de corazón en lu- boirrecerlos i despreciarlos: siempre sobre si para que de la envidia no cause en sus estragos infernales. Lo consigue por medio de la re- i el ejemplo.

Medellin 28 de febrero de 1847.

Uno de tantos.

ESCUELAS. Una cosa mas útil que el es- tinto de escuelas de prime- en que los niños adquie- le temprano los conoci- necesarios para que mas tar- lo el distrito parroquial co- dad necesite de sus servi- dan prestalos con facilidad ho. Así es que estaremos miento de aquellos estable- s, siempre que ellos no sean a pesada para los vecinos distrito, i que su utilidad sea . Dispuesto siempre a como es debido, las me- resoluciones acertadas de los rios públicos que afectan a e considerable de los pue- oda ella, o a un individuo ular, i a censurar aquellas nos parecen poco útiles, a manifestar las razones mos para creer que no fue i que debe por consigui- rse, la resolución guber- etada en el año de 1846, al se restableció la escuela uelo en el distrito parro- la Ceja. El Sr. Gobernador de la Gobernacion, los vecinos de Vallejuelo, estableciere una escuela que i (hace como seis años), sto por los vecinos del dis- troquial de la Ceja, al que la fraccion de Vallejuelo, taron oponiéndose a la pre- de aquellos, i el Sr. Gober- ara mejor proveer, ordenó e politico de Rionegro, el cabildo de la Ceja, in-

formase acerca de las solicitudes mencionadas. El cabildo dió a la jefatura un informe minucioso, en que espresaba razones muy poderosas que convencian de la necesidad de resolver sin lugar la solicitud de los vecinos de Vallejuelo; pero la jefatura, ofuscada con la idea de lo útil que son las escuelas, desatendiendo aquellas razones, i sin esponer ningunas que puedan llamarse convincentes, informó a la Gobernacion que debia accederse a la primera solicitud. Con estos datos el Sr. Gobernador dispuso que se restableciese dicha escuela, señalando al Director un sueldo anual de 140 ps.

Para perjuicio de la justicia con que el cabildo de la Ceja han pretendido i pretenden que se revoque la resolucion citada, en que se mandó restablecer la escuela de Vallejuelo, basta conocer aquella fraccion. Es cierto que alli hai algunos habitantes; i que la fertilidad de sus terrenos les proporciona mas que lo necesario para su subsistencia, por cuya razon puede la poblacion ir en aumento. Pero casi todas las posesiones que hai alli, son de individuos de la Ceja, a quienes se debe en la mayor parte el grado de adelanto en que hoy se encuentra Vallejuelo; pues esos pastos i esas montañas que producen tanto, eran hace poco tiempo montes incultos. La industria i consagracion al trabajo de los vecinos de la Ceja, que en jeneral son pobres, han logrado, pues, hacer de Vallejuelo lo que hoy es, i lo que no habria hecho quizá un número doble de individuos, que no tuvieran como aquellos un grande amor al trabajo. La poblacion en aquella parte está muy diseminada, i es seguro que no hai dos casas que diste una de otra 25 cuadras; resultando de aqui, que cualquiera que sea el punto que se elija para local de la escuela, la casa mas cercana a él quedará como a 30 cuadras, mas o menos, aumentando la distancia de las otras, desde 30 cuadras hasta media legua, i aun mas. Lo diseminado, pues, de la poblacion, es una razon poderosa en favor de la pretension del cabildo i vecinos de la Ceja.

No hai una remota esperanza de que la escuela produzca los resultados que son de desearse, porque los niños no asistirán a ella continuamente, como lo previenen las disposiciones que rijen en el particular, i como es necesario para que aprovechen en las materias que el director está obligado a enseñar. Serán, pues, muy pocos los niños que asisten, por ser tan malos los caminos, i tan considerable la distancia que media entre la escuela i su casa de habitacion. Podria alegarse en favor de dicha escuela el ofrecimiento hecho por el actual director Sr. Clemente Botero, de servirla por 80 ps. anuales, pero esto a nada conduce supuestas

que la utilidad de ella es ninguna como puede inferirse de las razones espuestas. Si la escuela subsistiera lo único que puede resultar es que los vecinos de la Ceja serán gravados con una contribucion doble para escuela, i que la mitad de dicha contribucion no les reportará beneficio alguno, tanto por lo difícil de establecer en Vallejuelo una escuela que merezca el nombre de tal, como porque ellos mantienen sus familias en la de la Ceja, en donde tienen casas i familia, i en donde con menor costo pueden atender a la instruccion i aprovechamiento de ellos. El distrito parroquial de la Ceja empieza ahora a prosperar, sin el apoyo que la laboriosidad de sus habitantes, i no conviene en manera alguna el gravar a estos con contribuciones que ellos no han merecido, ni pagarán jamas sino con su ma aversion; i de las cuales no resulte una utilidad grande i positiva.

En diciembre de 1846, representaron al Sr. Gobernador algunos vecinos de Vallejuelo, solicitando la supresion de aquella escuela, i hasta la fecha nada se ha resuelto; pero hai motivos para creer que a vista de las razones espuestas, i de conocimiento práctico que S.S. tiene de aquella fraccion, dictará una providencia que remedie en su utilidad los males que sufren los vecinos de la Ceja, es decir: que declare suprimida la escuela de Vallejuelo.

Medellin 18 marzo 1847.

UNA OFERTA.

El que suscribe ofrece gratuitamente con la suma de 500 pesos a cualquiera persona que le dé noticia cierta del paradero de 10 libras de oro en polvo i como 100 ps. en medallas de plata que le fueron robados de su almacén de esta ciudad la noche del 11 de enero próximo pasado, siempre que, a virtud de tal noticia, se encuentren los valores robados; i empeña su palabra de honor que no revelará el nombre de la persona que dé el aviso que queda indicado.

Medellin 1º de febrero de 1847.

Gabriel Echeverri.

AVISO. A los SS. Amigos DEL PAIS. Han sido VV. engañados por quienes les ofrecieron que se recibian firmas para una representacion al Congreso sobre jesuitas, sin tener esta a la vista. Los que representamos, pedimos parecer con honra en cualquier parte, no somos los que tenemos necesidad de ocl-tarnos; el escrito habrá visto ya o verá pronto la luz pública con nuestras firmas; celebrariamos que VV. no retarden las observaciones que nos prometen; i celebrariamos que representaran en contra i nos publicaran esas firmas de notabilidades de que se hablan. Unos firmantes.

DE VENTA.

Una casa de teja en esta ciudad situada en la calle de Cundinamarca; en el que quiere comprarse se ha publicado con Tomas Warandela en la Imprenta de St. A. Buitrago.

ELA

OF

Republica de Circular número de Antioquia 1847. Al canton de.....

He sido informado i en otros se han intentado ejecutarlos demuestra que que no estan siendo un de a los emplead dir que los infesten las los que la comprobada uno de los talá, he resue

1º. Los ju en el territor procederán a minar que in- profesion o sean pública ra que man dentro del té cuales son e 2º. Los bla el \$º au baren a satis Jefe de polic profesion, a paro subsist te juzgados dos con pers sujeten i hay dos al ejerci nes segun la dividuo:

3º. Tant como los co que no se pi te, sin licen calde del dist de ha de m ran para los 3º P. 3º los que sin mendigando, mendigado:

4º. Los te lo dispue lei citada, p pedir limosn aunque fuer de trabajar, u otras per nerlas con s bajo individ aptitud de li so tales per das a reap juhilado, a 1847, el p